



*ALCALDIA MUNICIPAL
SAN LORENZO, VALLE HONDURAS C.A
PERIODO 2022-2026*

ORDENANZA MUNICIPAL

La Municipalidad De San Lorenzo, Valle A La Ciudadanía En General Atraves Del Suscrito Director De Justicia Municipal En Conjunto Con La Oficina De Obras Y Servicios Públicos Comunica:

A Todos Los Propietarios De Negocios Y Comerciantes De Chatarra Queda Absolutamente Prohibido Comprar O Comercializar Con Tapadera De Hierro Colado Que Son Propiedad Del Municipio, Asimismo A Las Personas Que Se Dediquen Al Hurto De La Misma Tendrán Sanciones En Base De La Ley De Policía Y Convivencia Social, Por Tanto, Se Estará Supervisando El Fiel Cumplimiento De Esta Ordenanza Y En Caso De Incumplimiento Con Lo Siguiente:

- A) Atender Esta Ordenanza
- B) Multa De Acuerdo A La Ley De 2,000 A 5,000 Lps. Tanto Negocios Como Personas Naturales Que Se Dediquen A Este Hurto.
- C) Dado En San Lorenzo, Valle 06 De septiembre Del 2024.

Cúmplase


SANTOS E. AVILA.



DIRECTOR DE JUSTICIA MUNICIPAL.